



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE ILLESCAS

#### ANUNCIO DE NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN TRASLADO VEHÍCULO A CENTRO AUTORIZADO DE TRATAMIENTO DE VEHÍCULOS PARA SU DESTRUCCIÓN Y DESCONTAMINACIÓN

Habiéndose remitido comunicación de que el/los vehículo/s reseñado/s en el anexo al presente, se encuentran en el depósito municipal sito en la calle Joaquín Costa, número 28 de esta localidad.

Indicándose que para la retirada del/de los mismo/s se debería acreditar estar en posesión de la póliza de seguro obligatorio en vigor, así como justificante de estar al corriente de pago del mismo.

Concediéndose el plazo de dos meses para presentar cuantas alegaciones considerase oportunas. Sin que hasta la fecha se presentase alegación alguna.

Habiéndose efectuado dos intentos de notificación individual en el último domicilio conocido, sin que haya sido posible practicar la notificación de la resolución del acuerdo de traslado del/de los vehículo/s a continuación relacionados a un centro autorizado de tratamiento de vehículos de la localidad para su destrucción y descontaminación, así como el requerimiento para que en el plazo de un mes proceda/n a la retirada del/de los vehículo/s del depósito municipal, previo pago de las costas originadas por depósito y grúa del mismo, acreditación de tener póliza vigente de seguro obligatorio y recibo justificativo de estar al corriente de pago del seguro.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente edicto se procede a la notificación de la resolución del requerimiento para que en el plazo de un mes el titular del mismo proceda a su retirada del depósito municipal, previo cumplimiento de los requisitos anteriormente referidos, advirtiéndole que en el caso de no hacer lo indicado en el plazo referido se procederá al traslado del vehículo a un centro autorizado de tratamiento de vehículos para su destrucción y descontaminación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse los recursos establecidos en el artículo 52.2 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

#### ANEXO ANUNCIO DE NOTIFICACIÓN DE EXPEDIENTES DE RETIRADA Y DEPÓSITO DE VEHÍCULOS DE LA VÍA PÚBLICA EN ILLESCAS

N.º Expediente	Titular	D.N.I./N.I.E./N.I.F.	Matrícula	Infracción
0070/13	AGZANNAY EL YAAKOUBI MUSTAPHA	49140610Y	0145DZG	Art. 2.1-5c SOA
0282/13	SANTOS RIANSARES MUDARRA	70514280Y	M5406TT	Art. 2.1-5c SOA
0288/13	AGZANNAY EL YAAKOUBI MUSTAPHA	49140610Y	8170BLK	Art. 2.1-5c SOA
0304/13	MISTER HARLEM S.L.	B85235232	S9150BBR	Art. 2.1-5c SOA
0318/13	HERMENEGILDO M. ALVAREZ LOPEZ	08880571H	M6575YH	Art. 2.1-5c SOA
0022/14	FRANCISCO MANUEL AREVALO PEREZ	47459171M	M6474NT	Art. 2.1-5c SOA
0032/14	JESUS DIAZ OLIVA	53467322G	C0719BNK	Art. 94.2e-5x RGC
0070/14	CARLOS JESUS MONTERO RODRIGUEZ	Y0674232R	M5294YU	Art. 2.1-5c SOA
0075/14	PEDRO MENDOZA MUNOZ	02198747Q	M2132VU	Art. 3a-5c SOA

OM: Ordenanza Municipal; LSV: Ley de Seguridad Vial; SOA: Seguro Obligatorio de Automóviles; RGC: Reglamento General de Circulación; RGV: Reglamento General de Vehículos. ATES: N.º Atestado Policial.

Illescas 30 de diciembre de 2014.- El Presidente, Fernando Javier Cabanes Ordejón.

N.º I.-154